



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

Plan Especial



*Paisaje Protegido
de
Fataga*



Documento Justificativo

APROBACIÓN

INICIAL

PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE FATAGA



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

2007



ÍNDICE

1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	2
1.1 Problemática ambiental existente.....	2
1.2. Limitaciones y aptitudes de usos del territorio.....	4
1.3. Diagnóstico de potencialidad del Paisaje Protegido (calidad para la conservación, valor cultural y capacidad de usos por unidades homogéneas).....	6
2. PROGNOSIS DEL ÁREA DE ORDENACIÓN	11
3. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS	12
4. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS	13
5. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA	13
5.1 Objetivos del Plan Especial	13
5.2 Modelo de Ordenación	14
5.3 Análisis del grado de adecuación de las unidades propuestas	14
5.4 Descripción y justificación de las medidas correctoras y protectoras propuestas	16



1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

1.1 Problemática ambiental existente.

Algunas de las comunidades climácicas de vegetación propias del ámbito del Paisaje Protegido han sufrido una degradación muy importante desde los tiempos de la conquista. El aprovechamiento de especies como la sabina y el pino condujeron a éstas a su casi total desaparición del ámbito del Paisaje, limitándose actualmente su presencia a los riscos del Espacio, así como a terrenos de titularidad pública en el caso del pino canario resultante de las repoblaciones realizadas en el pasado. Otro factor que ha contribuido a la degradación de la vegetación del Espacio Protegido, en el que se extienden mayormente formaciones de matorral de sustitución, ha sido el pastoreo.

Los palmerales de *Phoenix canariensis*, una figura principal de protección del Paisaje Protegido y una de las principales razones de su declaración como tal, presentan actualmente algunos problemas para su conservación. Uno de los principales deriva de su hibridación con otras especies del género *Phoenix*, concretamente con la abundante *Phoenix dactylifera*, así como el riesgo de afección por plagas. En este sentido, la principal amenaza para las poblaciones silvestres de palmera canaria la representa el coleóptero *Diocalandra frumenti*, frecuente en las zonas ajardinadas de la zona turística del sur de la isla, donde ha provocado la muerte de numerosas palmeras del género *Phoenix*. Si bien este patógeno no ha afectado hasta el momento a los palmerales del interior de la isla, su presencia ha sido citada en palmeras situadas en los alrededores de la depuradora que se encuentra al comienzo de la carretera que une Maspalomas con Fataga, convirtiéndose en una enorme amenaza para los palmerales del Espacio Protegido. Por otra parte, se ha constatado la presencia de la lapilla roja de la palmera (*Phoenicococcus marlatii*) en los palmerales de Arteara y Fataga, desconociéndose, sin embargo, su grado de afección. La introducción de ejemplares de palmera, tanto insulares como de importación, así como de hojas o residuos de astillado de palmeras utilizados para diversos fines en el ámbito del Espacio Protegido, supone un enorme peligro como vía de introducción de los ya mencionados patógenos, así como de otros aún no presentes en las islas.

En los palmerales se presenta, además, un problema derivado de la alta densidad de cañas, cuyo crecimiento y expansión se ven fomentados por las favorables condiciones presentes en los cauces de los barrancos y cuya eliminación es muy dificultosa como consecuencia de su gran capacidad de rebrote. Estos densos cañaverales rodean con frecuencia completamente las palmeras y suponen para ellas un peligro de cara a posibles incendios, al cobrar éstos mayor virulencia y expandirse con mayor facilidad. Además, las cañas dificultan la regeneración natural de los palmerales al impedir que las nuevas palmeras se desarrollen normalmente.

Existen diversas actividades realizadas en el interior del Paisaje Protegido que producen un cierto impacto en el mismo y que enumeraremos a continuación. Como resultado de las diversas actividades que actualmente se llevan a cabo en el interior del Paisaje Protegido, se producen ciertos impactos sobre el mismo que enumeraremos a continuación.

Las actividades humanas que han venido desarrollándose desde hace siglos en el sector primario, ganadería y agricultura, en el Paisaje Protegido, ocupan, en la actualidad, a un parte minoritaria de la población. Aumentan, sin embargo, las actividades a tiempo parcial ligadas a este sector, por lo que, a pesar del retroceso general, se pueden observar nuevos cultivos en lugares como Los Llanos, “suburbio” del núcleo de Fataga.

La proliferación de pistas hacia casas aisladas o terrenos de cultivo puestos en explotación recientemente causan un fuerte impacto visual además de alterar la dinámica de laderas en la zona. Estas pistas se vienen construyendo debido a la mencionada recuperación de viviendas y terrenos de cultivo en la modalidad de agricultura a tiempo parcial llevada a cabo por antiguos residentes en la zona, descendientes de antiguos residentes o personas no vinculadas anteriormente a la zona, en una especie de “regreso al campo” que se da ante la saturación de las áreas urbanas y el interés por una vida vinculada a lo rural. Todo ello ha provocado que para hacer más cómodos los accesos a casas y fincas o para su creación se hayan habilitado pistas aptas para el tránsito de vehículos.

Aparte de la recuperación de las casas antiguas se va produciendo un proceso paulatino de rururbanización, es decir, urbanización del medio rural. Este proceso se da sobre todo en Fataga y Los Llanos, siendo más escaso en otros puntos del paisaje.

Un fenómeno generador de impactos, fundamentalmente paisajísticos, lo constituyen pequeñas construcciones asociadas a las actividades agroganaderas: algunas, edificadas improvisadamente mediante agregación de materiales de desecho; y otras, por su estado actual ruinoso. Son chamizos, alpendres, rediles, cercas..., que se encuentran en lugares como Llanos Pelados, Llanos de Fataga, Molino Alto-Molino Bajo, Fataga, Las Pergueras, Lomo de Antonio Vera y barranco de Fataga. En este tipo de problemática se incluyen edificaciones que presentan una falta de revestimiento exterior o tratamientos cromáticos inadecuados, y que ocasionan evidentes afecciones paisajísticas en un territorio de elevada calidad visual en lugares como Llanos Pelados, Entremontañas-El Perdomo, el propio núcleo de Fataga, Lomito Blanco, Molino Bajo, Las Hoyetas y La Corte. En Las Lagunas existen tres construcciones que ocasionan un gran impacto con estilos arquitectónicos impropios o disarmónicos con el entorno, las cuales están integradas en el *Censo de edificaciones no amparadas por licencia*. Los depósitos de mercancías y almacenaje a cielo abierto se incluyen en este tipo de impactos paisajísticos y se pueden encontrar en Fataga, Llanos Pelados, Cruce del cementerio y Las Hoyetas. Del mismo modo se incluyen las vallas de delimitación de propiedades privadas que no respetan el entorno como en Las Lagunas, Cruce del cementerio, Las Calderetas, Fataga, Cruz de Arteara, Los Morretes y Las Hoyetas.

Otra problemática ambiental viene definida por los impactos generados por residuos sólidos dispersos y concentrados. En este grupo se incluyen escombreras, chatarras y otros materiales

residuales que influyen sobre los valores paisajísticos de las zonas afectadas como ocurre en Mundo Aborigen, Los Ginchos, Altos de La Sabina, Las Lagunas y Cañada de La Penca.

Una problemática común en ciertas zonas de la isla y que en el ámbito del Paisaje Protegido se repite igualmente es la fijación-implantación de soportes publicitarios con unas características y métodos asociados por medio de carteles, propagandas, pintadas, ... que no se integran en el entorno y que se dan en el Risquete, Las Chorreras y Las Tenerías. Las infraestructuras hidráulicas y los tendidos eléctricos presentan una clara incidencia en el paisaje, además de la transformación local impuesta sobre los ecosistemas como en Los Frailes, Cercados de Fataga y Montaña de Los Hogarzos.

También merecen mencionarse las afecciones derivadas de instalaciones industriales, representadas en la planta de procesamiento y almacenaje de piensos en los Llanos Pelados. Concretando en las instalaciones agrícolas, encontramos un grado de afección apreciable especialmente en lo que se refiere a las instalaciones en estado de abandono como en Hoyo de Los Pinos o la Montaña Redonda. También añadimos la remodelación del terreno para nuevas parcelas de cultivo, incluyendo una palpable transformación del relieve en lugares como La Barandilla, con un invernadero, y Las Higueras-Cruz de Arteara, Las Hoyetas-Cuestas de Fataga, con invernadero también.

Los impactos asociados a las vías de comunicación causan, igualmente, una problemática ambiental. A las vías aparecen asociadas áreas de taludes inestables desprovistas de vegetación y sometidas a altos riesgos de activación de procesos gravitacionales como en Las Chorreras. La falta de tratamiento o acabados inadecuados de los márgenes de carreteras vinculados a cunetas, obras de paso de aguas, desbordamiento de la superficie asfaltada, apartaderos,... son otros de los impactos asociados que se producen en Cercados de Fataga, Las Hoyetas, La Corte, Mundo Aborigen y que se suman a la construcción de muros de contención de taludes deficientemente integrados en el entorno como en Hoya Cardones y Cercados de Fataga.

Finalmente, las actividades que ocasionan mayor impacto ambiental en el Paisaje Protegido de Fataga, derivado no sólo de afecciones motivadas por la nula integración paisajística, sino por la drástica transformación del relieve y de los ecosistemas a los que se asocian, son las originadas por el área extractiva de la Punta de La Cogolla, en el tramo donde el barranco de Fataga converge con el de Los Vicentes.

Resulta por sí sola significativa en cuanto a la transformación del territorio y a las incidencias indirectas sobre los entornos más inmediatos, asociados a las emisiones de polvo y ruidos.

1.2. Limitaciones y aptitudes de usos del territorio.

La regulación de los distintos usos de los recursos naturales dentro del Espacio Protegido constituye un elemento esencial para su protección y conservación. Las limitaciones y aptitudes de los diferentes usos en cada punto del Paisaje Protegido quedan determinadas por los recursos existentes, así como por diversos factores limitantes. Si bien se pretende la máxima potenciación



del desarrollo local mediante los diversos usos del territorio, éste queda condicionado por su indispensable consonancia con las finalidades de la declaración del Paisaje Protegido como tal. En este sentido, la elevada calidad para la conservación y el alto valor paisajístico constituyen factores limitantes de los usos. Además, la necesidad de protección del suelo potencialmente agrario limita los posibles usos. Por último, la elevada pendiente que presenta un gran sector del Espacio limita físicamente el desarrollo de los usos. Las limitaciones y aptitudes resultantes para cada uno de los usos dentro del Paisaje Protegido de Fataga se describen a continuación.

Actividades de conservación y restauración del Paisaje: Teniendo en cuenta las características físicas del Paisaje con importantes zonas montañosas que lo limitan al este y al oeste existen grandes espacios aptos para la repoblación forestal y la regeneración natural propiciando además la dispersión de semillas hacia espacios montañosos cercanos como el macizo de Amurga. El barranco de Fataga es un lugar muy apto para facilitar la potenciación de los palmerales actuales, así como de otros tipos de vegetación propios de fondo de barranco.

Uso científico: La presencia de especies de mamíferos poco estudiadas como el murciélago montañoso así como la presencia de especies vegetales raras o en peligro, junto con la presencia de importantes palmerales como los de Fataga y Arteara, además de señalados yacimientos arqueológicos como la necrópolis de Arteara, hacen del Paisaje un lugar con un gran potencial para las investigaciones científicas.

Uso didáctico: Por las mismas razones indicadas anteriormente, el Paisaje ofrece un gran potencial didáctico, ya que los visitantes pueden conocer no sólo los valores naturales del Paisaje y participar en la reforestación del mismo sino conocer también sus valores culturales, arqueológicos y etnográficos que se extienden por todo el Paisaje.

Uso recreativo: El Paisaje Protegido, tiene un gran potencial para las personas que gustan visitar la naturaleza, conocer la cultura tradicional canaria y la riqueza arqueológica que atesora. No obstante, debido a la necesidad de no saturar el territorio se hace preciso regular algunas actividades de ocio de gran impacto como los jeep safari y estructurar adecuadamente el resto, favoreciendo la recuperación de caminos de herradura, ubicaciones de albergues, zonas de acampada, áreas recreativas para el uso y disfrute de los ciudadanos, ... Todo esto debe conjugarse con los usos didácticos de modo que al tiempo que se facilita el disfrute del medio y que al mismo tiempo se facilite el conocimiento del mismo a través de una adecuada y dimensionada información y facilitando la participación ciudadana.

Uso agropecuario: Es el tradicional que se viene desarrollando hasta el momento y que ha contribuido a conformar el paisaje del espacio. En caso de aprovechamiento de nuevas parcelas deberán realizar la actividad de modo que se minimicen los impactos sobre el entorno y se regularán estas actividades de modo que se fomente la agricultura ecológica y el uso de materiales integrados en el entorno para cerramientos. En el caso de las instalaciones ya existentes se fomentará el adecentamiento de las que no estén integradas en el Paisaje. El pastoreo se permitirá

en las zonas no reforestadas y en caso de que se reforesten zonas tradicionales para este uso se tomarán las medidas adecuadas para evitar daños a los plantones, buscando una coordinación con los pastores al tiempo que se preservan las plantas con elementos como redes protectoras.

Uso residencial y turístico: Dicho uso está circunscrito a las edificaciones existentes y a los terrenos previstos en el Plan General de San Bartolomé de Tirajana y en el Plan Insular de Ordenación, concentradas en los núcleos de Fataga y Arteara, así como a sus inmediaciones. Estos planeamientos refuerzan, además, los suelos no aptos para la edificación por medio de las figuras de suelo rústico adecuadas a cada lugar, de modo que se eviten posibles procesos de rururbanización y se facilite una ordenación adecuada. Las viviendas existentes y autorizadas que no estén ocupadas pueden ser usadas como primera o segunda residencia (casas de campo) o bien para turismo rural en aquellas viviendas existentes que se preparen para tal fin, potenciando la oferta ya existente.

Transportes: debe evitarse la sobredimensión de este uso quedando ajustado a los usos residenciales, turísticos, educativos y científicos siendo el eje director la carretera GC-60, de gran importancia en el ámbito insular. Junto con esta carretera se reconocen las pistas asfaltadas que unen ésta con las diferentes zonas residenciales y las pistas de tierra que unen esta red asfaltada con las fincas agrícolas y ganaderas, así como otros puntos del entorno.

Uso extractivo: Debido al enorme impacto ambiental y paisajístico resultante de la práctica de este uso y su incompatibilidad con la finalidad de protección de Espacio Protegido, se considera oportuna la no ampliación de la zona de extracción, así como el cese de la actividad extractiva una vez se agote su licencia actual en 2009.

1.3. Diagnóstico de potencialidad del Paisaje Protegido (calidad para la conservación, valor cultural y capacidad de usos por unidades homogéneas).

Dentro del Paisaje Protegido pueden diferenciarse, sin consideración de la carretera y según el grado de conservación o humanización (actividades agrícolas) existentes en el momento, los siguientes grupos de unidades:

Unidad A: Relieves residuales periféricos y riscos laterales.

Incluye buena parte del borde superior de la cuenca a ambos lados, caracterizados por constituir su franja de mayor altitud. Abarcaría las unidades de paisaje de "Morro de La Cruz Grande-Las Vacas", "Riscos de las Mesas-Gitagana", "Llanos de La Cogolla", "Lomo del Pajarcillo-Amurga" y "Rampas de Amurga".

Se trata de las áreas de mayor calidad para la conservación del Paisaje Protegido, especialmente en lo que se refiere al relieve y a los ecosistemas rupícolas que en ellas tiene cabida. Al margen del interés paisajístico asociado a la presencia del pinar canario en las zonas más septentrional, se destaca el valor florístico que cobra no sólo éste sino buena parte de las especies y comunidades desarrolladas en estos riscos, con una alta endemividad y un alto grado de amenaza. Son zonas básicamente desarrolladas sobre las coladas fonolíticas.



Son, asimismo, las unidades menos afectadas por las actividades humanas, sólo apreciándose la incidencia de determinadas pistas de tierra. Reúnen las condiciones más idóneas para la observación de los valores paisajísticos de la cuenca, dada la facilidad de ésta por su prolongación norte-sur. Los usos que permite se limitan a ciertas actividades científicas y de esparcimiento rural como el senderismo.

Unidad B: Laderas y fondos de barranco de zonas poco antropizadas.

Aquí se englobarían aquellas laderas moderadas y tramos del fondo de la cuenca cuya transformación por parte de la actividad humana es reducida, permitiendo conservar las condiciones medioambientales que podrían caracterizar estas zonas. Las unidades de “El Perdomo-Cuesta de Fataga”, “barranquillo de Gitagana”, “Barranquillo de Los Caserones”, “Tramo alto del barranco de Fataga”, “Tramo medio del barranco de Fataga” y “Tramo bajo del barranco de Fataga” corresponderían con los ámbitos caracterizados por estas circunstancias.

En estas zonas, la localización intracuenca y la perceptible presencia de los depósitos de deslizamientos gravitacionales incorporan los elementos definidores más relevantes, aunque el matorral mixto de fondo de barranco, manchas de tabaibales y cardonales y los palmerales, así como los depósitos de fondo de barranco participan en su caracterización.

Se trata de espacios en los que la calidad para la conservación puede considerarse moderada y el grado de afección antrópica bajo, pudiéndose admitir en ellas ciertas actividades de índole educativo-ambiental y recreativa.

Unidad C: Zonas de cultivo, asentamientos humanos y otras actividades.

Incluye el tercer escalón en cuanto al nivel de transformación humana, donde tiene cabida las zonas cultivadas, los núcleos de población y, especialmente, la actividad extractiva del borde meridional. Es decir, aquí se incluirían las unidades “Entorno de Tunte-El Sequero”, “Entorno de Fataga”, “Entorno de Arteara”, y “Canteras de Fataga”.

Se trata, pues, de las zonas del Paisaje Protegido con una calidad para la conservación más reducida que en los anteriores grupos, aunque, en algunos casos, la presencia de ciertos elementos naturales o paisajísticos, tales como los palmerales de Arteara y Fataga o el interés arquitectónico-patrimonial de ambos núcleos, maticen esa relativa degradación. Dado el modelado que se ha hecho del territorio para estas actividades y usos, en estas zonas se reúnen las condiciones más adecuadas de la cuenca para la localización de actuaciones estratégicas propuestas por el Plan Especial.

Unidad Homogénea A: Relieves residuales periféricos y riscos laterales.	
Potencialidades	<ul style="list-style-type: none"> • Abre la posibilidad de estudios sobre ecosistemas rupícolas • Observatorio para el estudio de la evolución del relieve en Gran Canaria • Posibilidad de observación de todo el ámbito de la cuenca • Posibilidad de creación y ampliación de masas forestales de pino canario y termófilo • Posibilidad de estudio de evolución de los terrenos repoblados en áreas áridas y semiáridas • Existencia de senderos y pistas que permiten la realización de actividades educativas y recreativas • Posibilidad de estudio de yacimientos arqueológicos
Valor ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de formaciones de pinar y ecosistemas rupícolas, así como relictos de las comunidades termófilas. • Nidificación de diversas especies de aves. • Espectacularidad del relieve
Valor cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de estructuras de conducción de aguas tradicionales. • Existencia de caminos tradicionales. • Existencia de yacimientos arqueológicos
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de erosión en las zonas deforestadas. • Procesos de erosión generados por la inestabilidad de las laderas producida por las pistas.
Capacidad de uso	<ul style="list-style-type: none"> • Natural (reforestación) • Científico. • Educativo. • Recreativo limitado al uso de senderos y pistas para actividades a pie o herradura.
Tendencia de transformación	<ul style="list-style-type: none"> • La reforestación y la regeneración natural propiciará la densificación de la masa arbolada.
Calidad para la conservación	Muy Alta

Grupo de Unidades Homogéneas B: Laderas y fondos de barranco no antropizados.	
Potencialidades	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de senderos que permiten la realización de actividades educativas y recreativas compatibles con su conservación y mejora. • Posibilidad de estudio de la expansión del palmeral en los cauces de barranco. • Posibilidad de estudio de la expansión natural de comunidades xerófilas en las laderas. • Tendencia espontánea de los procesos ecológicos naturales a la mejora de los procesos de regeneración natural de la flora y la fauna. • Posibilidad de estudio de la dinámica del palmeral, así como de diversos aspectos de su biología y ecología. • Posibilidad de estudio de yacimientos arqueológicos.
Valor ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de formaciones de xerófilas y palmerales. • Nidificación de diversas especies de aves. • Hábitat de numerosas especies animales.
Valor cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de caminos de herradura. • Existencia de yacimientos arqueológicos.
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos erosivos en las zonas deforestadas. • Señalización publicitaria en las carreteras. • Presencia de escombreras.
Capacidad de uso	<ul style="list-style-type: none"> • Natural (reforestación) • Científico. • Educativo. • Recreativo.
Tendencia de transformación	<ul style="list-style-type: none"> • Expansión de las formaciones vegetales en los terrenos propicios. • Continuación de los procesos erosivos en las zonas deforestadas.
Calidad para la conservación	Moderada-alta



Grupo de Unidades Homogéneas C: Zonas de cultivos, asentamientos humanos y otras actividades.	
Potencialidades	<ul style="list-style-type: none">• Existencia de senderos que permiten la realización de actividades educativas y recreativas.• Posibilidad de estudiar la evolución de los palmerales maduros y su expansión natural.• Posibilidad de instalar granjas escuela y recuperar terrenos de cultivo para ensayar agricultura ecológica.• Posibilidad de recuperar edificaciones antiguas para museos de sitio y turismo rural.• Tendencia espontánea de los procesos ecológicos naturales a la mejora de los procesos de regeneración natural de la flora y la fauna.• Posibilidad de estudiar asentamientos y necrópolis de los aborígenes canarios.
Valor ambiental	<ul style="list-style-type: none">• Presencia de palmerales en Fataga y Arteara.• Nidificación de diversas especies de aves.• Hábitat de numerosas especies animales.
Valor cultural	<ul style="list-style-type: none">• Necrópolis de Arteara• Núcleos de viviendas y explotaciones tradicionales
Problemática	<ul style="list-style-type: none">• Existencia de construcciones e instalaciones no integradas en el medio.• Presencia de cantera de extracción de áridos.• Existencia de construcciones fuera de planeamiento y no integradas en el medio.
Capacidad de uso	<ul style="list-style-type: none">• Natural• Científico.• Educativo.• Residencial• Extractivo• Turístico
Tendencia de transformación	<ul style="list-style-type: none">• Aumento de la urbanización.



	<ul style="list-style-type: none"> Ocupación creciente de fincas y casa antiguas.
Calidad para la conservación	Moderada

2. PROGNOSIS DEL ÁREA DE ORDENACIÓN

Considerando las características propias de un Paisaje Protegido con una fuerte presencia de las actividades agropecuarias y un intenso aprovechamiento de todo su territorio tenemos que algunas de las características naturales del mismo se han visto muy deterioradas.

Las características naturales que se han conservado son los palmerales que se encuentran en Fataga y Arteara en cuya supervivencia ha sido fundamental el aprovechamiento sostenible y sostenido que se ha hecho de ellos. Del mismo modo se han conservado ciertas masas de pinar y, por supuesto, los potentes relieves que le dan impronta al Paisaje.

Se realiza un análisis de la evolución que tomaría cada una de las unidades homogéneas constitutivas del Paisaje.

La evolución prevista de la unidad A: "Relieves residuales periféricos y riscos laterales" proyecta una evolución marcada por el aumento de la superficie arbolada. El pinar que se encuentra en la zona norte del Paisaje, por medio de la regeneración natural y teniendo en cuenta la reducción manifiesta del pastoreo irá aumentando, lentamente, la superficie que ocupa y frenando al mismo tiempo la erosión existente. Si a esto le añadimos una previsión de repoblaciones forestales en terrenos de titularidad pública, así como el fomento de plantaciones en terrenos particulares, la superficie ocupada por esta formación aumentará más rápidamente de modo que se tienda a ocupar la mayor superficie posible de su área potencial de distribución a medio plazo, lo que significaría un importante impulso en la conservación del suelo y en la captación de aguas para el acuífero subterráneo. Se deben tener en cuenta las condiciones climáticas del Paisaje, a sotavento de los aportes húmedos del alisio de modo que, sobre todo en el caso de las plantas de reforestación, se establezcan medidas para asegurar su supervivencia hasta la consolidación de la plantación.

En los espacios propios del bosque termófilo y formaciones xerófitas la evolución previsible es la continuidad de la erosión en las zonas deforestadas y, por medio de la repoblación forestal, la creación de rodales controlables que puedan servir de fuente de dispersión de semillas para una expansión de las formaciones vegetales que vayan reduciendo los problemas de erosión.

En lo que respecta a la unidad homogénea B: "Laderas y fondos de barranco de zonas poco antropizadas", se establece una evolución, en cierto modo, parecida a la unidad homogénea A, caracterizada por un aumento de elementos de la vegetación potencial mediante repoblación y regeneración natural con la salvedad de que se desarrolla a una altitud inferior y, por tanto, las formaciones dominantes estarán formadas por elementos xerófitos y termófilos principalmente, incluidos los palmerales. Por otro lado, la incidencia de la erosión será menor al ser menos pronunciadas las pendientes predominando la acumulación de sedimentos como se puede observar



en la presencia de depósitos de deslizamientos gravitacionales. Al estar más cerca de las vías de comunicación la repoblación es más fácilmente controlable de modo que puede ser más intensa. Los cauces de barranco pueden albergar pequeños palmerales que, una vez asegurada su supervivencia, pueden ser fuentes de semillas para una regeneración natural de esta formación.

El gran desarrollo que presentan los cañaverales en los cauces de los barrancos dificulta la regeneración natural de los palmerales, por lo que la evolución de expansión de estos últimos tendería a frenarse en caso de no tomarse las medidas necesarias.

La unidad homogénea C: “Zonas de cultivos, asentamientos humanos y otras actividades” muestra una dinámica expansiva de los asentamientos humanos. El modelo propuesto ordenaría esta dinámica reduciéndose las edificaciones fuera de ordenación e ilegales. Del mismo modo habría una mejora en las instalaciones agropecuarias de modo que se eviten afecciones al Paisaje. La evolución sería negativa en el caso de la explotación extractiva que se encuentra en el extremo sur del espacio. Esta explotación sigue contando con permisos de actuación por lo que el deterioro del Paisaje en esa zona se seguiría produciendo.

Se apunta a una consolidación de los núcleos urbanos y a una intensificación de las actividades de turismo rural y restauración lo que significará una intensificación de las actividades recreativas y educativo-ambientales en el ámbito del Paisaje.

3. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS

Atendiendo a lo dispuesto en el TRLOTEN, la ordenación de los recursos naturales (art. 2.2) se orientará entre otros aspectos a la búsqueda y consecución de un desarrollo sostenible, a la preservación de la biodiversidad, así como a la promoción en el Espacio de la investigación científica, la educación medioambiental y el encuentro del hombre (sic) con la naturaleza, en forma compatible con la preservación de esta.

El artículo 4 del mismo TRLOTEN se refiere a los Principios Generales de Ordenación, siendo relevante para el Espacio alguno de ellos como los de cooperación interadministrativa y la utilización racional de los recursos naturales. Por ello, de acuerdo con la finalidad del Paisaje Protegido establecida en la mencionada Ley y los fundamentos de protección de la misma, se han definido los siguientes objetivos generales:

- Proteger y conservar la integridad de la flora, fauna y geología del Paisaje y garantizar el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales.
- La recuperación, mediante reforestación, prioritariamente en el Área de Sensibilidad Ecológica, de las formaciones vegetales originarias, el pinar, el bosque termófilo y el cardonal-tabaibal, con la flora y fauna asociada.



- Promover la utilización racional de los ámbitos territoriales con valores agrarios, potenciando su trascendencia social y económica, favoreciendo las actitudes y costumbres tradicionales compatibles con el medio al tiempo que se proponen nuevas alternativas de cultivo menos agresivas.
- La ordenación de los asentamientos de población y sus actividades derivadas.
- Conservación del paisaje y restauración de las áreas alteradas por el mismo.
- La correcta utilización de los recursos naturales y culturales del Paisaje.
- Establecer un modelo de desarrollo turístico que sea compatible con el medio rural y con las actividades propias del uso agrario y recreativo, de tal forma que se favorezca la recuperación y conservación del Patrimonio Arquitectónico e incentivar así una nueva variable socioeconómica.
- Considerar el importante papel que cumple la gestión para el desarrollo y ejecución de la ordenación propuesta y, como consecuencia de esto, implicar a los factores sociales en el desarrollo de las Normas, permitiendo la actuación privada, donde los intereses públicos y privados sean compatibles y/o coincidentes, así como, tomando la iniciativa donde no lo sean, distribuyendo los costes en función de los beneficios a obtener por las partes.

4. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS

Para este Paisaje se ha tenido en cuenta una única alternativa producto de las características intrínsecas tanto naturales como paisajísticas como de usos de acuerdo con los estudios realizados y a la valoración del Diagnóstico de las Limitaciones y Aptitudes junto a la capacidad de Uso y Calidad para la Conservación.

5. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

5.1 Objetivos del Plan Especial

El Plan Especial, como instrumento de ordenación del Paisaje Protegido, pretende ordenar el espacio de acuerdo a las características actuales de la realidad física y humana del territorio.

Aparte de los objetivos anteriormente descritos, también como objetivo debe entenderse, solucionar la falta que existe, hasta el momento, de una normativa precisa que regule los usos según las necesidades particulares de cada zona del Paisaje, de modo que el Paisaje Protegido mantenga sus características y las mejore junto a los siguientes.

- a) Garantizar la conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas presentes en el Paisaje Protegido
- b) Promover la restauración de los ecosistemas degradados
- c) Proteger las cuencas hidrológicas y garantizar la recarga del acuífero
- d) Conservar la calidad visual del paisaje y restaurar las zonas degradadas y eliminar los impactos
- e) Garantizar la conservación y protección del patrimonio arqueológico y etnográfico
- f) Regular y promover los usos relacionados con el disfrute público, la educación, la divulgación y la investigación científica de forma compatible con la conservación
- g) Compatibilizar la conservación, protección y mejora de los recursos naturales y culturales con el posible uso económico de los mismos que posibiliten la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del Paisaje Protegido en aquellos asentamientos exceptuados por la ley, acorde siempre con la finalidad del Paisaje Protegido y el régimen de usos previsto por este Plan Especial.

5.2 Modelo de Ordenación

El modelo de ordenación se desarrollará según las directrices marcadas por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y más concretamente según su Título III: categorización, clasificación y régimen del suelo.

5.3 Análisis del grado de adecuación de las unidades propuestas

Para el ámbito del Paisaje Protegido se proponen 3 unidades con funcionamiento homogéneo, según la vegetación que albergan, la pendiente y el uso del suelo, presente o pasado.

Unidades homogéneas A	
Calidad Ambiental: Muy alta	
Determinaciones de ordenación	Grado de adecuación
Zona de Uso Restringido, Zona de Uso Moderado	Muy alto
Suelo rústico de: Protección Paisajística, Protección cultural	Muy alto
Infraestructura propuesta	Ninguna
Usos propuestos	Alto



Recomendaciones de uso	Capacidad de acogida
Repoblación	Muy alta
Científico	Muy alta
Educativo	Alta
Recreativo	Media-baja

Unidades homogéneas B	
Calidad Ambiental: Media alta	
Determinaciones de ordenación	Grado de adecuación
Zona de Uso Moderado y Zona de Uso Tradicional	Muy alto
Suelo rústico de: Protección Paisajística, Protección cultural, Protección de Infraestructuras, Protección Agraria	Muy alto
Infraestructura propuesta	Alto
Usos propuestos	Alto
Recomendaciones de uso	Capacidad de acogida
Repoblación	Media-alta
Científico	Alta
Educativo	Alta

Unidades homogéneas C	
Calidad Ambiental: Moderada	
Determinaciones de ordenación	Grado de adecuación
Zona de Uso Tradicional, Zona de Uso Moderado, Zona de Uso General y	Muy alto



Zona de Uso Especial	
Suelo rústico de: Protección Agraria, Protección de Infraestructuras, Protección Paisajística, Asentamiento Rural.	Muy alto
Infraestructura propuesta	Ninguna
Usos propuestos	Alto
Recomendaciones de uso	Capacidad de acogida
Repoblación	Bajo
Científico	Media-baja
Educativo	Alta

5.4 Descripción y justificación de las medidas correctoras y protectoras propuestas

Medidas correctoras y protectoras respecto a la división por unidades ambientales.

Unidad A: Relieves residuales periféricos y riscos laterales
MEDIDAS PROTECTORAS
Realización de un estudio pormenorizado sobre la capacidad de carga del espacio.
Inventariado, protección e investigación de las comunidades vegetales y faunísticas.
Eliminación de la flora exótica con prioridad sobre las especies que representen una amenaza para el equilibrio ecológico.
Prohibición de la introducción de ejemplares del género <i>Phoenix</i> que no sean <i>Phoenix canariensis</i> .
Prohibición de la introducción de hojas y restos de palmera de fuera del Paisaje Protegido.
Estudio sobre los procesos erosivos
Señalización
Edición de folletos informativos y material didáctico.



Vigilancia y protección de las comunidades rupícolas.
Eliminación de la cacería en los lugares de nidificación.
Acondicionamiento de senderos y caminos
Vigilancia del espacio
MEDIDAS CORRECTORAS
Repoblación de las áreas adecuadas con pinar y termófilo.
Control de gatos asilvestrados y ratas en zonas de nidificación
Eliminación de la flora exótica con prioridad sobre las especies que representen una amenaza para el equilibrio ecológico.
Medidas contra la erosión
Tratamiento y mejora de los caminos reales existentes, así como de la red de carreteras y caminos rurales que atraviesan el área incluyendo señalización, información y difusión del área.

Unidad B: Laderas y fondos de barranco de zonas poco antropizadas
MEDIDAS PROTECTORAS
Vigilancia del espacio
Control de la actividad cinegética
Señalización
Reforestación de las laderas
Acondicionamiento de la red de caminos y senderos
Seguimiento de las poblaciones de especies singulares
Estudio sobre los procesos erosivos



Tratamientos preventivos contra incendios en los palmerales.
Potenciación de la regeneración natural de palmera mediante la eliminación de cañas alrededor de de los palmitos.
Prohibición de la introducción de ejemplares del género <i>Phoenix</i> que no sean de palmera canaria.
Prohibición de la introducción de hojas y restos de palmera del exterior del Paisaje Protegido.
Valoración del estado fitosanitario de los palmerales.
Control de la actividad cinegética
Realización de un estudio exhaustivo sobre la capacidad de carga del territorio
Restauración o rehabilitación de los yacimientos arqueológicos.
MEDIDAS CORRECTORAS
Medidas para reducir la erosión y arrastre de sedimentos
Repoblación forestal de pinar y vegetación termófila en laderas en suelo de titularidad pública.
Fomento de repoblaciones en terrenos de titularidad privada.
Retirada de anuncios de la carretera
Ordenación de las escombreras
Limpieza de escombros
Mantenimiento de la pista forestal situada en la zona de los Cascajos del Manzano.
Eliminación de la flora exótica con prioridad sobre las especies que representen una amenaza para el equilibrio ecológico.
Potenciación de la regeneración natural mediante la colocación de mallas protectoras.
Reforma de la carretera GC-60

Unidades C: Zonas de cultivo, asentamientos humanos y otras actividades
MEDIDAS PROTECTORAS
Servicio de Vigilancia del Espacio
Tratamientos preventivos contra incendios en los palmerales.
Prohibición de la introducción de ejemplares del género <i>Phoenix</i> que no sean de palmera canaria.
Prohibición de la introducción de hojas y restos de palmera de fuera del Paisaje Protegido.
Valoración del estado fitosanitario de los palmerales.
Eliminación de las especies exóticas no frutales



Promoción de la mejora de las edificaciones existentes adaptándolas a tipologías edificatorias integradas en el paisaje.
Realización de un estudio pormenorizado sobre la capacidad de carga del espacio
Mantenimiento de las condiciones de seguridad de la carretera.
Reforma de la carretera GC-60
Proyecto de mejora para la GC-601: <ul style="list-style-type: none">• Adecuación de sus características técnicas tales como plataforma, firme y drenaje.• Revisión de su sección tipo estableciendo apartaderos y zonas para el tráfico peatonal en condiciones mínimas de seguridad.
Impedir los cambios de usos de edificaciones agrarias no residenciales a otros usos cuando se pueda incidir en un cambio tipológico.
La actuación sobre los conjuntos incluidos en el Área de Relevante Interés Patrimonial (A.R.I.P.) del PIO con la dotación de servicios complementarios a partir de la consideración del área como conjunto. Los conjuntos son: <ul style="list-style-type: none">• Fataga• Arteara• El Molino de Cazorla• El Acueducto del Barranco de Fataga.• Casa Honda de Fataga• Caserones de Fataga• Necrópolis de Arteara
La difusión del Paisaje Protegido de Fataga incluirá mención especial del patrimonio histórico que contiene.
MEDIDAS CORRECTORAS
Promoción de la mejora de las edificaciones existentes adaptándolas a tipologías edificatorias tradicionales según las directrices establecidas en este Plan.
Erradicación de especies introducidas invasivas.
Aseguramiento y restauración de muros.
Instalación de luminarias eficientes y con el mínimo consumo.